



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 03 de mayo de 2023  
**H.C.M. PIO N° 22/23**

Señor:  
Dr. Enrique Leñaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 47 de 03 de mayo de 2023, tomó conocimiento del informe N° 42/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado fijar fecha y hora, para, el día martes 09 de mayo de 2023 a horas 09:30 am.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 22/23 EN COMISIÓN**

De conformidad a los Artículos 151, 152 y 158 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Una vez se tomó conocimiento de las respuestas a la PIE N° 41/23 referente a la denuncia de una construcción en el barrio Cardenal Maurer, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías que correspondan del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y arrojando documentación de respaldo, brinde respuesta a la presente **PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISION**, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe si el propietario del terreno en construcción, luego de haber sido precintado la obra, procedió con la Ruptura del mismo y diga si en la actualidad sigue construyendo, de ser evidente informe en cuantas ocasiones fue roto el precinto y si el Órgano Ejecutivo Municipal dio Cumplimiento al Art. 36 y siguientes del Reglamento de Control Técnico Urbano aprobado mediante Decreto Municipal N° 94/21 e informe las acciones que ha realizado ante estos hechos.
2. Conforme a las respuestas emitidas en la Ampliación a la Petición de Informe Escrito N° 41/23, informe si a la fecha se emitió y se notificó al propietario del terreno, con el auto inicial de demolición y diga el estado actual en el que se encuentra.
3. Informe si el Órgano Ejecutivo Municipal ha identificado en el sector, inmediato, inmuebles que estuviesen avasallando propiedad Municipal, de ser evidente informe que acciones realizó en contra de los avasalladores y en qué etapa se encuentran cada uno de ellos. (adjunto imagen de referencia)



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernandez Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

